



Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 368
19 de marzo de 2015

ACUERDO 368

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE EXPERTOS EN FIRMA DIGITAL

EL COMITÉ DE REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII) y 79 (XVII) del Consejo de Ministros, y la Resolución 386 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que el documento electrónico y la firma digital constituyen un instrumento esencial para la facilitación del comercio y para la implementación de los procedimientos de comercio transfronterizos sin papel;

Que se resulta de interés explorar la posibilidad de disponer de un marco jurídico, respecto de las normas relativas a la firma digital en los países miembros de la ALADI;

Que el Comité de Representantes, a través de la ALADI/CR/Resolución 417, que aprueba el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2015, prevé en el Perfil de Actividades (ALADI/SEC/di 2614/Rev. 3), la realización de la Reunión de Expertos en Firma Digital,

ACUERDA:

Convocar a la Reunión de Expertos en Firma Digital, a llevarse a cabo el 17 de abril de 2015, en la sede de la Asociación, con el propósito de analizar la viabilidad de disponer de un marco jurídico para el reconocimiento de las firmas digitales en el ámbito de la Asociación, con sus respectivas recomendaciones para la plena validez de los documentos de comercio emitidos en formato electrónico, de conformidad a la correspondiente Agenda Tentativa.

REUNIÓN DE EXPERTOS EN FIRMA DIGITAL

Fecha: 17 de abril de 2015

Lugar: Montevideo - Uruguay

AGENDA TENTATIVA

1. Presentación del estado del arte en materia de firma digital por cada uno de los países miembros.
2. Análisis de las posibilidades, alcances y desafíos en torno a disponer de un marco jurídico para reconocer la firma digital y la plena validez de los documentos emitidos en formato electrónico.
